

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 18 de septiembre de 2019
P.I.E. N° 299/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que la Señora Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe y documente en el marco del artículo 17 de la Ley N° 348, qué medidas de prevención para modificar los comportamientos individuales y sociales violentos, y aquellos que toleran, naturalizan y reproducen la violencia fueron creados y adoptados por el Ministerio a su cargo, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, tenga a bien en detallar la información bajo los criterios de prevención estructural, prevención individual y prevención colectiva, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Ministerio de
Desarrollo Productivo
y Economía Plural

La Paz, **04 NOV 2019**
CAR/MDPyEP/DGAJ/UDN N° 0227/2019

512-2



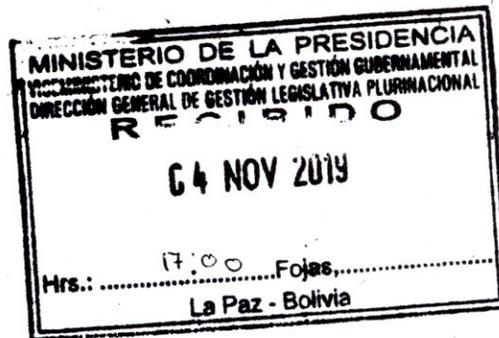
Hermano:
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hermano Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP -N° 176/2019-2020 de 07 de octubre de 2019, mediante la cual remite oficio de Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 299/2019-2020, al respecto la Dirección General de Asuntos Administrativos de esta cartera de Estado mediante Nota Interna NI/MDPyEP/2019-09336, emitió la respuesta al cuestionamiento planteado en el oficio PIE, mas documentación de respaldo para fines consiguientes.

Sin otro particular, me despido con las atenciones más distinguidas.

Nélida Sifuentes Cueto
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL





**RESPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN A
SOLICITUD DE P.I.E. N° 299/2019-2020**

Pregunta

En el marco del artículo 17 de la Ley N° 348, que medidas de prevención para modificar los comportamientos individuales y sociales violentos y aquellos que toleran, naturalizan y reproducen la violencia fueron creados y adoptados por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, bajo los criterios de:

Respuesta

En cumplimiento al mandato Constitucional y los preceptos establecidos en la Ley N° 348, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural con el fin de erradicar la violencia hacia las mujeres de conformidad a las competencias y atribuciones conferidas, ha realizado las siguientes acciones:

1. Prevención Estructural. En el marco de prevención estructural las medidas y acciones que se desarrollaron son:

- En fecha 07 de mayo de 2014 mediante Resolución Ministerial 093.2014, se aprueba el "Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural" donde se hace énfasis en los derechos de las mujeres en el tema laboral. (Adjunto copia de documento).
- En fecha 18 de mayo de 2016 se lanza el **Taller de Formación de Género**. (Adjunto copia de documento).
- En 2016 se publicó la primera edición del "**Modelo empresarial inclusivo con enfoque de género**". (Adjunto Modelo)
- En fecha 26 de octubre de 2016 se emitió el instructivo INS/MDPyEP/DGA/RRHH N° 0016/2016 donde se instruye a todo el personal dependiente de esta cartera de estado, efectuar el trámite del **certificado SIPPASE**. (Adjunto copia de documento).
- En fecha 19 de enero de 2017 mediante Resolución Ministerial 028.2017, se aprueba el "**Plan de acción para la prevención de la violencia de género**" del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. (Adjunto copia de documento).
- En fecha 08 de marzo de 2017 la empresa Insumos Bolivia, realizo una **Jornada de reflexión en el "Día Internacional de la Mujer"** (Adjunto copia de informe).
- En fecha 10 de mayo de 2019 mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°052/2019 la empresa Servicio de Desarrollo de las Empresas Publicas Productivas, se aprueba el "**Plan de fortalecimiento y motivación de la estructura organizacional del SEDEM**" (Adjunto copia de documento).

2. Prevención Individual. En el marco de prevención individual las medidas y acciones desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural fueron las siguientes:





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Esta gestión se trata de fortalecer y empoderar a las mujeres en cargos jerárquicos como se muestra en el siguiente cuadro.

Gestión	Total servidores públicos de planta	Mujeres servidoras públicas de planta	Mujeres ocupando niveles jerárquicos
2019	235	80	13

Fuente: Planilla MDPyEP 2019

3. Prevención Colectiva. En el marco de prevención estructural las medidas y acciones que se desarrollaron son:

- En fecha 5 de marzo de 2015 se firmó la Resolución CSIPVLV-Nº001/2015 del Consejo Sectorial e Intersectorial "Por una vida libre de violencia", en la que participo esta Cartera de Estado. (Adjunto copia del documento).
- Una de las Empresas Bajo Tuición del MDPyEP, ha desarrollado diversas acciones de prevención para modificar comportamientos individuales y sociales violentos, las cuales se detallan a continuación:

Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA

Ha implementado el "Modelo de gestión inclusiva con enfoque de género en EBA"; con el objetivo de lograr la inclusión laboral, social económica de grupos de personas en vulnerabilidad derivadas de diferentes situaciones sociales y discapacidades, se suscribieron cinco convenios interinstitucionales con un enfoque de reinserción social productiva a personas víctimas de trata y tráfico, violencia sexual madres solteras y jóvenes en situación de calle, jóvenes privados de libertad; se detalla a continuación la población beneficiaria:

a) Convenio de cooperación entre fundación arte y cultura y save the children internacional – centro hormigón armado

El Centro Hormigón Armado corresponde a una fundación de apoyo a los lustra botas y madres solteras en situación de violencia, EBA mediante su capacitación en la producción de galletas genera ingresos mensuales oscilando entre Bs. 700.- a Bs. 1.300.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Personas beneficiadas desde la gestión 2015 – 2018

Gestión	Centro hormigón Armado		
	Mujeres	Varones	Total
2015	14	2	16
2016	19	1	20
2017	23	1	24
2018	20	2	22
Total	76	6	82

Fuente: EBA

b) Convenio asociación de la discapacidad, inclusión y desarrollo – centro DID

Este centro está dirigido específicamente a generar ingresos estables a personas con discapacidades físicas y/o mentales víctimas de violencia familiar. Los beneficiarios del convenio trabajan en espacios de panaderías para la elaboración de galletas permitiéndoles mejorar su calidad de vida.

Personas beneficiadas desde la gestión 2015 – 2018

2015	0	0	0
2016	6	3	9
2017	8	2	10
2018	8	3	11
TOTAL	22	8	30

Fuente: EBA

c) Convenio Asociación Civil Medio Ambiente y Desarrollado en Acción Enda – sede el Alto – Centro Enda el Alto

El centro ENDA El Alto, es una organización sin fines de lucro que viene desarrollando actividades brindando atención integral para niñas y adolescentes víctimas de violencia, maltrato, situación de calle, drogadicción, comercio sexual y violencia doméstica. En este sentido la elaboración de galletas, constituyo en una fuente de ingresos económicos estables, motivando a los beneficiados sobrellevar situaciones adversas y complejas, logrando salir adelante con sus propios ingresos.



Personas beneficiadas desde la gestión 2015 – 2018

Gestión	Centro ENDA El Alto		
	Mujeres	Varones	Total
2015	50	0	50
2016	68	0	68
2017	60	0	60
2018	65	0	65
Total	243	0	243

Fuente: EBA

d) Convenio Centro Voluntario Cooperación al desarrollo Progettomondo Movimiento LAICI América Latina - Centro de Producción QALUMA

Se llevó a cabo actividades de capacitación en diferentes áreas a varones y mujeres jóvenes entre 15 y 22 años privados de libertad en el Centro Penitenciario Qalauma, brindándoles habilidades en los talleres de galletería, los mismos recibieron una remuneración económica por el trabajo realizado luego de la capacitación.

Personas beneficiadas desde la gestión 2015 – 2018

Gestión	QALAUMA		
	Mujeres	Varones	Total
2015	40	70	110
2016	60	70	130
2017	56	94	150
2018	14	149	163
Total	170	383	553

Fuente: EBA

e) Convenio Fundación MUNASIM KULLAKITA, es responsable de dos centros de producción: hogar MUNASIM KULLAKITA y centro juvenil TILATA

La fundación Munasim Kullakita, acoge a niñas y adolescentes víctimas de maltrato en situación de calle, comercio sexual y violencia doméstica de 13 a 18 años, estableciendo cuatro componentes de atención:

- Identificación y contacto de víctimas de violencia sexual comercial.
- Hogar transitorio para víctimas de violencia sexual comercial.
- Centro comunitario.
- Prevención en Unidades Educativas de El Alto.

El Centro Juvenil TILATA acoge a egresadas del hogar Munasim Kullakita una vez cumplidos los 18 años, teniendo en este Centro, la oportunidad de buscar trabajo y un lugar para vivir.





Ministerio de
**Desarrollo Productivo
y Economía Plural**

Personas beneficiadas desde la gestión 2015 – 2018

Gestión	Hogar MUNASIM KULLAKITA – Centro Juvenil TILATA		
	Mujeres	Varones	Total
2015	22	0	22
2016	40	0	40
2017	60	0	60
2018	66	0	66
TOTAL	188		188

Fuente: EBA

Los cinco convenios benefician a un total de 1.160 personas desde la gestión 2015 hasta el primer trimestre de la gestión 2019. Se adjunta respaldo del trabajo realizado por EBA con los Centros.

Asimismo, en el marco del proyecto “Mejoramiento de la calidad de vida y empoderamiento de las mujeres del Norte Amazónico”, EBA ha impartido talleres de sensibilización en la Ley N° 348 y las 16 formas de Violencia tipificadas por dicha Ley.

Nelida Sifuentes Cueto
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL





NOTA INTERNA
NI/MDPyEP/DGAA/RRHH N° 0817/2019
E-MDPyEP/2019-09336

A: Jorge J. Barahona Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

De: Efraín Flores León
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Fecha: Martes, 22 de Octubre de 2019

Ref.: **REMISIÓN DE RESPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN A SOLICITUD DE P.I.E. N° 299/2019-2020**

De mi mayor consideración:

En el marco de lo solicitado mediante nota interna NI/MDPyEP/DGAJ/UDN N° 0193/2019 de fecha 15 de octubre del presente, referente a presentar el informe documentado a la Minuta de Instrucción MP-VCGGLP – N° 176/2019, del 7 de octubre de 2019 donde el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional remite a esta Cartera de Estado el P.I.E. N°299/2019-2020, tengo a bien remitir el documento que da fe, las acciones desarrolladas con enfoque a la prevención de violencia en el marco del artículo 17 de la Ley N° 348, estas respuestas fueron coordinados con la Unidad de Recursos Humanos y la Dirección de General de Planificación.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones del caso.

Atentamente.



Efraín Flores León
Efraín Flores León
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural



ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA A PIE N° 299/2019-2020

En fecha jueves 13 de febrero de 2020, se entregó en las oficinas de la Senadora Peticionaria, Mirtha Natividad Arce Camacho, la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 299/2019-2020, el anexo que se detalla a continuación:

- **Un folder (Original).**
- **Un anillado (Original).**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia del folder ni del anillado señalados.



ENTREGUÉ CONFORME
Lic. Henry Castillo Ramírez

RECIBÍ CONFORME